



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 006
(04 de ENERO de 2016)**

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del Libro "Experiencias y Herramientas de mediación del arte contemporáneo"

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
-IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 021 del 4 de marzo de 2011, la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el IDARTES a través de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política Distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes plásticas y visuales.

Que el IDARTES en cumplimiento de sus objetivos misionales adelanta programas de estímulos a la creación, por ese motivo, en el año 2013 realizó la convocatoria "*Beca de Formación en Mediación del Arte. Pedagogía Artística no Formal en espacios de Circulación del Arte Contemporáneo Artes Plásticas y/o Visuales*", la cual busca proveer un espacio de investigación-creación pedagógica a formadores, estudiantes, docentes, artistas, curadores y en particular aquellos que se desempeñan como mediadores de museos y galerías.

Que una vez surtido el proceso de convocatoria y la deliberación por parte del jurado, se expidió recomendación de fecha 24 de junio de 2013, la cuál se acogió mediante Resolución No. 414 del 25 de junio de 2013, donde se estableció el listado de ganadores de la "*Beca de Formación en Mediación del Arte. Pedagogía Artística no Formal en espacios de Circulación del Arte Contemporáneo Artes Plásticas y/o Visuales*" del Programa Distrital de Estímulos.

Que en el numeral 5.2 de la cartilla que se expidió para la convocatoria "*Beca de Formación en Mediación del Arte. Pedagogía Artística no Formal en espacios de Circulación del Arte Contemporáneo Artes Plásticas y/o Visuales*" se estableció como deber del ganador el siguiente: "(...) 11). *Una vez culminados los laboratorios, los seleccionados deberán presentar sus proyectos de mediación de un mínimo de 6000 palabras, de acuerdo a los parámetros proporcionados por la Gerencia de Artes Plásticas y/o Visuales*".

Que para cumplir con su actividad misional el IDARTES celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Impresión No 1190 de 28 de julio de 2015, con Buenos y Creativos S.A.S, que tiene por objeto: "*Prestar servicios de impresión de publicaciones que requiera el Instituto Distrital de las Artes- Idartes*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750 
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 006
(04 de ENERO de 2016)**

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del Libro "Experiencias y Herramientas de mediación del arte contemporáneo" en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación del arte y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital".

Que dentro del contrato de prestación de servicios de impresión antes referenciado, se encuentran como obligaciones específicas de Buenos y Creativos S.A.S.: "(...) 3. Realizar el servicio de impresión de los libros generados por las diferentes áreas de IDARTES para el fomento de la investigación, creación, circulación, formación y apropiación de las prácticas artísticas en Bogotá, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas. 4. Entregar las publicaciones al almacén general en el lugar, fecha y hora que disponga el Supervisor, de manera oportuna, con las especificaciones solicitadas y de buena calidad, dentro de los plazos establecidos y en las cantidades especificadas, de conformidad con las órdenes de impresión previamente emitidas por el área de coordinación general de las publicaciones de IDARTES. 5. Asumir los costos de transporte de los bienes adquiridos. (...) 16. Entregar la cantidad exacta del tiraje ordenado por la impresión de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato". (...)

Que el 26 de noviembre de 2015 se dio ingreso al Almacén a quinientos (500) ejemplares del Libro "Experiencias y Herramientas de Mediación del Arte Contemporáneo", a través de documento de remisión No. B 0479 de fecha 04 de noviembre de 2015, con un valor unitario registrado de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$56.460) y un avalúo total de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$28.230.000.00).

Que la Gerente de Artes Plásticas y Visuales, CATALINA RODRÍGUEZ, solicitó la expedición del acto administrativo por el cual se autoriza el plan de distribución del Libro "Experiencias y Herramientas de Mediación del Arte Contemporáneo" y del cual se anexa copia a la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución del Libro "Experiencias y Herramientas de Mediación del Arte Contemporáneo", con el fin de que circule en diferentes espacios de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 04 ENE 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA QUINTERO MEDINA
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

 Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Fabián Rojas - Profesional OAJ *FRJ*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co